



Asamblea General

Distr. limitada
2 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 117 del programa

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Alcance, modalidades, formato y organización de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

La Asamblea General,

Recordando su resolución [66/2](#), de 19 de septiembre de 2011, que contiene la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles,

Recordando también su resolución [68/300](#), de 10 de julio de 2014, en que decidió llevar a cabo un examen amplio, en 2018, de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles,

Recordando además la resolución 66.10 aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud el 27 de mayo de 2013, en la que hizo suyo el Plan de Acción Mundial 2013-2020 para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles¹,

Acogiendo con beneplácito la celebración de la Conferencia Mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre las Enfermedades No Transmisibles, que tuvo lugar en Montevideo del 18 al 20 de octubre de 2017, y tomando nota de su documento final, en el que se destacan las enfermedades no transmisibles como prioridad del desarrollo sostenible,

Reconociendo que, mediante la aprobación en septiembre de 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno tomaron la firme determinación de reducir en un tercio, para 2030, la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y de promover la salud mental y el bienestar,

Reconociendo también que, mediante la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a apoyar la

¹ Véase Organización Mundial de la Salud, documento WHA66/2013/REC/1.

² Resolución [70/1](#).

³ Resolución [69/313](#), anexo.



investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos, así como medidas preventivas y tratamientos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles, en particular las que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los avances en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles⁴,

Tomando nota también del informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud relativo a la preparación de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que se celebrará en 2018,

Teniendo presente la necesidad de mantener un compromiso político firme, en los ámbitos nacional, regional e internacional, a favor de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles,

1. *Decide* que se celebre una reunión de alto nivel de un día de duración para llevar a cabo un examen amplio de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que convocará el Presidente de la Asamblea General y tendrá lugar en Nueva York en el tercer día del debate general de la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, y consistirá en una sesión de apertura, una sesión plenaria para debates generales, dos mesas redondas de múltiples interesados y una breve sesión de clausura;

2. *Decide también* que el tema general de la reunión de alto nivel sea “Ampliar las respuestas de múltiples interesados y multisectoriales para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”;

3. *Decide además* que:

a) En la sesión de apertura, que se celebrará de las 10.00 a las 11.00 horas, formulen declaraciones el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, el Secretario General, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, un miembro de la Comisión Independiente de Alto Nivel de la Organización Mundial de la Salud sobre las Enfermedades No Transmisibles y un defensor eminente de la lucha contra las enfermedades no transmisibles, seleccionado, en consulta con los Estados Miembros, por el Presidente de la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la equidad de género;

b) La sesión plenaria, que se celebrará de las 11.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 17.30 horas, incluya declaraciones los Estados Miembros y los observadores de la Asamblea General; se preparará una lista de oradores de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea y los límites de tiempo serán de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco para las declaraciones formuladas en nombre de un grupo de Estados;

4. *Decide* que las dos mesas redondas de múltiples interesados se organicen de la siguiente manera:

a) Las dos mesas redondas se celebrarán de forma consecutiva y paralelamente a la sesión plenaria, una de las 11.00 a las 13.00 horas y otra de las 15.00 a las 17.00 horas;

b) Tratarán los asuntos siguientes:

Mesa redonda 1: Fortalecimiento de los sistemas de salud y la financiación para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, dentro de la

⁴ Un Estado Miembro expresó una reserva sobre el documento [A/72/662](#).

senda de cada país hacia el logro de la cobertura sanitaria universal, en particular mediante el intercambio de las mejores prácticas de base empírica, los conocimientos científicos y la experiencia adquirida;

Mesa redonda 2: Oportunidades y desafíos para implicar a los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a nivel mundial, regional y nacional en la promoción de las asociaciones multisectoriales para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y el fomento de estilos de vida saludables;

c) Cada una de las dos mesas redondas estará copresidida por dos representantes, que serán nombrados por el Presidente de la Asamblea General de entre los Jefes de Estado o de Gobierno que participen en la reunión de alto nivel, en consulta con los grupos regionales;

d) El Presidente de la Asamblea General podrá invitar a parlamentarios, gobiernos locales, jefes o altos representantes de entidades pertinentes de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado, fundaciones filantrópicas, el mundo académico, asociaciones médicas, dirigentes indígenas y organizaciones comunitarias a que intervengan como oradores en las mesas redondas, teniendo en cuenta la equidad de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

5. *Decide también* que en la sesión de clausura a cargo del Presidente de la Asamblea General se presenten resúmenes de las mesas redondas de múltiples interesados y las observaciones finales del Presidente de la Asamblea General;

6. *Decide además* que en la reunión de alto nivel se apruebe un documento final conciso y orientado a la acción que se base en las oportunidades y desafíos surgidos en la aplicación de anteriores compromisos, que será acordado por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales y que el Presidente de la Asamblea General le presentará para su adopción;

7. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud, organice y presida una audiencia interactiva, antes de finales de julio de 2018, con la participación activa de representantes pertinentes de alto nivel de los Estados Miembros, observadores de la Asamblea General, parlamentarios, representantes de gobiernos locales, entidades pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil invitadas, fundaciones filantrópicas, el mundo académico, asociaciones médicas, el sector privado y comunidades más amplias, en la que se garantice la participación y las opiniones de las mujeres, los niños y los dirigentes indígenas, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, y solicita también al Presidente que prepare un resumen de la audiencia antes de la reunión de alto nivel;

8. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que participen en la reunión de alto nivel, incluidas las mesas redondas de múltiples interesados, al más alto nivel posible;

9. *Invita* a todos los observadores de la Asamblea General a que estén representados al más alto nivel posible;

10. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados como la Organización Mundial de la Salud, las comisiones regionales y los enviados del Secretario General pertinentes, así como al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, a que participen en la reunión de alto nivel, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas para prestar apoyo al proceso preparatorio y a la reunión, en particular en lo que respecta al intercambio de

información y buenas prácticas, los retos y las enseñanzas extraídas de las respuestas relacionadas con las enfermedades no transmisibles;

11. *Invita* a la Unión Interparlamentaria a que contribuya a la reunión de alto nivel;

12. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que posean conocimientos técnicos en la materia a que se inscriban a través de la Secretaría para asistir a la reunión;

13. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que elabore una lista de otros representantes pertinentes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que podrían asistir a la reunión de alto nivel y participar en la audiencia interactiva y las mesas redondas de múltiples interesados, teniendo en cuenta los principios de transparencia y representación geográfica equitativa y considerando debidamente la participación significativa de las mujeres, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción⁵;

14. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir en sus delegaciones nacionales representantes como parlamentarios, alcaldes y gobernadores, representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, dirigentes indígenas, organizaciones comunitarias y organizaciones confesionales, el mundo académico, fundaciones filantrópicas y el sector privado, teniendo debidamente en cuenta la equidad de género;

15. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones que, en consulta con los Estados Miembros, ultime las disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel.

⁵ La lista de nombres propuestos y la lista definitiva se señalarán a la atención de la Asamblea General. En caso de que haya alguna objeción respecto de algún nombre, el Estado Miembro que la formule comunicará voluntariamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General los motivos generales de su objeción y la Oficina compartirá la información recibida con los Estados Miembros que la soliciten.